



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
Nº 013-2025-OCI/0445-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL
ALGARROBAL, ILO, MOQUEGUA**

**“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES (AGENCIA
MUNICIPAL) EN EL PROMUVI I, DISTRITO DE ILO -
PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”**

HITO DE CONTROL Nº 5

**SERVICIOS CONTRATADOS PREVIO A LA ELABORACIÓN DE
EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA**

**PERIODO DE EVALUACIÓN:
DEL 11 AL 17 DE JUNIO DE 2025**

TOMO I DE I

ILO, 24 DE JUNIO DE 2025

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 013-2025-OCI/0445-SCC

**“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES (AGENCIA MUNICIPAL) EN EL PROMUVI I,
DISTRITO DE ILO - PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”**

**HITO DE CONTROL N° 5 – SERVICIOS CONTRATADOS PREVIO A LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA**

ÍNDICE

	n.º Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA OBRA	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	15
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	15
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	16
IX. CONCLUSIÓN.	16
X. RECOMENDACIONES.	16



Firmado digitalmente por
MAMANI GUTIERREZ Cesar
Augusto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 10:51:57 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES ARENAS Zenaida
Soledad FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 10:56:53 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDOZA MARQUEZ Jonathan
Jeff FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 11:51:03 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 013-2025-OCI/0445-SCC

“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES (AGENCIA MUNICIPAL) EN EL PROMUVI I, DISTRITO DE ILO - PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”

HITO DE CONTROL N° 5 – SERVICIOS CONTRATADOS PREVIO A LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional – OCI de la Municipalidad Provincial de Ilo, mediante oficio n.° 151-2024-OCI-MPI del 11 de marzo de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0445-2025-011, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 modificada por las Resoluciones de Contraloría n.°s 270-2022-CG y 062-2023-CG de 11 de agosto de 2022 y 13 de febrero de 2023, respectivamente.

Este Servicio de Control Simultáneo contribuye al logro de uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos en la Agenda 2030, “Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”; en específico la meta 11.1 “De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales”, 11.3 “De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países”, y 11.7 “De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad”¹.



Firmado digitalmente por
MAMANI GUTIERREZ Cesar
Augusto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 10:51:57 -05:00

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si la elaboración del expediente técnico y ejecución física del proyecto “Creación de los servicios municipales (agencia municipal) en el Promuvi I, distrito de Ilo - provincia de Ilo – departamento de Moquegua”, cumplen con normativa técnica vigente, disposiciones legales y con libre disponibilidad.

2.2. Objetivo específico

Determinar si los servicios contratados en el periodo 2025, previo a la elaboración del expediente técnico, se encuentran conforme a la finalidad pública y normativa técnica aplicable.



Firmado digitalmente por
FLORES ARENAS Zenaida
Soledad FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 10:56:53 -05:00

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 5: Servicios contratados previo a la elaboración de expediente técnico y ejecución de obra, ha sido ejecutado del 11 al 17 de junio de



Firmado digitalmente por
MENDOZA MARQUEZ Jonathan
Jeff FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 11:51:03 -05:00

¹ Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fueron establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, aprobados por la Asamblea General, mediante Resolución A/RES/70/1-ONU de 25 de septiembre de 2015.

2025; y se ha llevado a cabo en la Municipalidad Distrital de El Algarrobal, en adelante la "Entidad", provincia de Ilo y región de Moquegua.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL HITO DE CONTROL

En octubre de 2022 se aprueba el estudio de preinversión a nivel de Ficha Técnica General de Mediana Complejidad del proyecto "Creación de los servicios municipales (agencia municipal) en el Promuvi I, distrito de Ilo - provincia de Ilo – departamento de Moquegua", el cual se declaró viable el 30 de diciembre de 2022 por un monto de S/ 5 791 307,05 a precios de mercado, con plazo de ejecución de 240 días calendarios (8 meses), bajo la modalidad de ejecución de administración indirecta – por contrata.

Cuadro n.º 1
Componentes y Costos del proyecto

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL S/
	Infraestructura	
1	Construcción de ambiente administrativo	4 479 299,22
2	Construcción de obras exteriores	130 147,24
	Equipamiento	
3	Adquisición de equipamiento de ambientes de bienestar y servicios generales: Adquisición de equipamiento	387 945,30
4	Adquisición de mobiliario de oficina: Adquisición de mobiliario	403 497,60
	Adecuado nivel de conocimientos	
5	Capacitación de taller: talleres de capacitación	30 113,60
6	Implementación de capacidad humana: Mitigación ambiental y monitoreo arqueológico	6 844,00
	SUB TOTAL	5 437 846,96
	GESTIÓN DEL PROYECTO	54 378,48
	EXPEDIENTE TÉCNICO	81 567,70
	SUPERVISIÓN	163 135,44
	LIQUIDACIÓN	54 378,47
	TOTAL	5 791 307,05

Fuente: Formato n.º 08-A: Registros en la fase de Ejecución

Elaborado por: Comisión de Control

Mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 393-2024-GM-MDEA de 3 de octubre de 2024 se aprobó el Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico denominado "Creación de los servicios municipales (agencia municipal) en el Promuvi I, distrito de Ilo - provincia de Ilo – departamento de Moquegua" con código único de inversiones n.º 2572250, con un presupuesto total de S/ 212 816,00 soles y un plazo de ejecución de 120 días calendario.

Mediante contrato n.º 247-2024-MDEA de 10 de octubre de 2024, se designa al arquitecto David Sucapuca Flores como jefe de proyecto para ejecución del Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico de la obra antes mencionada.

Con informe n.º 053-2024-JP-DSF/MDEA de 18 de noviembre de 2024, el jefe de proyecto remitió a la Subgerencia de Estudios y Proyectos el primer entregable de la elaboración del expediente técnico, el cual tenía el siguiente contenido:



Firmado digitalmente por
MAMANI GUTIERREZ Cesar
Augusto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 10:51:57 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES ARENAS Zenaida
Soledad FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 10:56:53 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDOZA MARQUEZ Jonathan
Jeff FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 11:51:03 -05:00

DEL PRIMER ENTREGABLE

- I. Informe del jefe de proyecto
 - Resolución de aprobación de Plan de trabajo
 - Informe de visita al terreno
- II. Plan de trabajo actualizado
 - Cronograma de trabajo actualizado
- III. Estudios preliminares
 - Levantamiento topográfico
 - Estudio de mecánica de suelos
- IV. Anteproyecto
 - Certificado de Parámetros Urbanos
 - Memoria descriptiva y programa de áreas
 - Plano de localización y ubicación
 - Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones)
 - Plano de esquema Estructura General
 - Planos de seguridad (Señalización y evacuación)
 - Panel fotográfico de anteproyecto peatonal y/o aéreo
 - Copia de título de propiedad y/o resolución de libre disponibilidad
 - Modelo 3d
- V. Ejecución financiera del proyecto
 - Ejecución financiera
 - Informes por especialidad
 - Informe especialidad arquitectura
 - Informe especialista costo y presupuestos
 - Informe asistente técnico-modelador 3d
 - Informe asistente administrativo
 - Informe servicio de topografía



Firmado digitalmente por
MAMANI GUTIERREZ Cesar
Augusto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 10:51:57 -05:00

Mediante el oficio n.° 166-2025-GM-MDEA del 11 de junio de 2025, la Entidad comunicó a este OCI el estado situacional de la elaboración del expediente técnico. En dicho documento se adjunta el informe n.° 462-2025-SGEP-GDTI/MDEA, emitido por la Subgerencia de Estudios y Proyectos el 30 de mayo de 2025. Este informe señala que, hasta el 31 de diciembre de 2024, se habían ejecutado 79 días calendario con un monto devengado de S/ 113 573,00. Sin embargo, respecto al avance físico, no se cuenta con una valorización física y los productos correspondientes al primer entregable se encuentran en diversas especialidades.



Firmado digitalmente por
FLORES ARENAS Zenaida
Soledad FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 10:56:53 -05:00

Asimismo, el informe menciona que, debido a varios factores técnicos, administrativos y estratégicos, se evaluó y decidió cambiar la modalidad de ejecución del proyecto a la modalidad de concurso oferta o diseño y construcción. Este cambio tiene como objetivo que tanto el expediente técnico como la ejecución de la obra sean asumidos integralmente por un solo postor, optimizando el tiempo, las responsabilidades, la eficiencia en términos de costos, tiempo y el control de calidad.



Firmado digitalmente por
MENDOZA MARQUEZ Jonathan
Jeff FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 11:51:03 -05:00

En el informe también se indica que en relación al segundo entregable aún no tiene revisión y evaluación por encontrarse en la Subgerencia de Infraestructura para el cambio de modalidad a "concurso oferta" para la ejecución de elaboración de expediente técnico y ejecución física de la obra.

Posteriormente, la Entidad mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 066-2025-GM-MDEA de 10 de febrero de 2025 aprobó un nuevo Plan de Trabajo denominado "Elaboración de los términos de referencia para la ejecución de la obra bajo la modalidad de *concurso oferta* del proyecto de inversión denominado Creación de los servicios municipales (agencia municipal) en el Promuvi I, distrito de Ilo,

provincia de Ilo, departamento de Moquegua" con un presupuesto de S/ 18 000,00 (Dieciocho mil con 00/100 soles), con el objetivo de evaluar los documentos elaborados por la Entidad y su compatibilidad con los estudios de preinversión y elaborar los términos de referencia.

Como parte de la ejecución de dicho Plan de Trabajo, la Entidad contrató los servicios del proveedor José Antonio Pino Andía de profesión abogado para que brinde el "Servicio de especialista y consultoría en procedimientos de selección bajo la modalidad de *concurso oferta* para la ejecución de obras públicas bajo la Ley n.° 30225 y sus modificatorias". Esta contratación se formalizó con la Orden de Servicio n.° 000600 de 3 de marzo de 2025 por el monto de S/ 18 000,00 (Dieciocho mil con 00/100 soles).

El proveedor José Antonio Pino Andía en su entregable formuló algunas recomendaciones relacionadas al estudio de preinversión del proyecto y, como consecuencia de ello, la Entidad nuevamente lo contrató para brindar el "Servicio de implementación de recomendaciones a estudio de preinversión del proyecto 'Creación de los servicios municipales (agencia municipal) en el Promuvi I, distrito de Ilo, provincia de Ilo, departamento de Moquegua'", mediante la Orden de Servicio n.° 0001818 de 6 de junio de 2025 por el monto de S/ 18 000,00 (Dieciocho mil con 00/100 soles).

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión a la documentación relacionada a los servicios contratados previo a la elaboración de expediente técnico y ejecución de la obra "Creación de los servicios municipales (agencia municipal) en el Promuvi I, distrito de Ilo - provincia de Ilo - departamento de Moquegua", se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar el logro de los objetivos del proceso, la cual se expone a continuación:

LA ENTIDAD HA CONTRATADO SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS EN LA ETAPA DE PREINVERSIÓN Y PARA IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL MISMO CONSULTOR, PESE A QUE EN EL AÑO 2024 YA SE EJECUTARON GASTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA; SITUACIÓN QUE ESTÁ OCASIONANDO DEMORAS EN LA FASE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Y QUE ESTE NO CUMPLA LA FINALIDAD PÚBLICA PARA LA QUE FUE CONCEBIDO.



Firmado digitalmente por
MAMANI GUTIERREZ Cesar
Augusto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 10:51:57 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES ARENAS Zenaida
Soledad FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 10:56:53 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDOZA MARQUEZ Jonathan
Jeff FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 11:51:03 -05:00

La Entidad mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 066-2025-GM-MDEA de 10 de febrero de 2025 aprobó el Plan de Trabajo denominado "Elaboración de los términos de referencia para la ejecución de la obra bajo la modalidad de *concurso oferta* del proyecto de inversión denominado Creación de los servicios municipales (agencia municipal) en el Promuvi I, distrito de Ilo, provincia de Ilo, departamento de Moquegua".

Luego de ello, la Entidad contrató los servicios del proveedor José Antonio Pino Andía para que brinde el "servicio de especialista y consultoría en procedimientos de selección bajo la modalidad de *concurso oferta* para la ejecución de obras públicas bajo la Ley n.° 30225 y sus modificatorias" con Orden de Servicio n.° 000600 de 3 de marzo de 2025 por el monto de S/ 18 000,00 (Dieciocho mil con 00/100 soles). Posteriormente, nuevamente se contrató al proveedor para el "Servicio de implementación de recomendaciones a estudio de preinversión del proyecto 'Creación de los servicios municipales (agencia municipal) en el Promuvi I, distrito de Ilo, provincia de Ilo, departamento de Moquegua'" con Orden de Servicio n.° 0001818 de 6 de junio de 2025 por el monto de S/ 18 000,00 (Dieciocho mil con 00/100 soles).

I. Orden de Servicio n.º 000600: “Servicio de especialista y consultoría en procedimientos de selección bajo la modalidad de concurso oferta para la ejecución de obras públicas bajo la Ley n.º 30225 y sus modificatorias”

Con informe n.º 0861-2025-SGI-GDTI/MDEA de 20 de febrero de 2025, la Subgerencia de Infraestructura requirió la contratación del “Servicio de especialista y consultoría en procedimientos de selección bajo la modalidad de **concurso oferta** para la ejecución de obras públicas bajo la **Ley n.º 30225** y sus modificatorias”, adjuntando los términos de referencia en los cuales se señala lo siguiente:

“TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

(...)

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la contratación es la contratación de un especialista en asesoría técnica y legal respecto a la ejecución de obras e inversiones que se encargue de la evaluación documental de los legajos técnicos de la inversión: “Creación de los Servicios Municipales (Agencia Municipal) en el PROMUVI I” y de la elaboración de los términos de referencia su ejecución bajo la modalidad de Concurso Oferta.

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

(...)

Las actividades a realizar comprenden:

- a) *Evaluación de los documentos (estudios básicos) elaborados por la Entidad y su **compatibilidad** con los estudios de pre inversión que derivaron en la declaración de viabilidad del proyecto de inversión. (Producto: Informe)*

Estructura del informe

(...)

- b) *Elaboración de los términos de referencia (incluye propuesta de requisitos de calificación) para la contratación de la ejecución de la obra: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES (AGENCIA MUNICIPAL) EN EL PROMUVI I EN EL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA” por concurso oferta (Producto: Término de Referencia).*

(...)” (Lo resaltado es agregado)

En mérito del requerimiento la Oficina de Logística y Servicios Generales emitió la Orden de Servicio n.º 000600 de 3 de marzo de 2025 a nombre del señor José Antonio Pino Andia.

Del producto entregado como resultado de la revisión de los documentos elaborados por la Entidad y su compatibilidad con los estudios de preinversión.

El entregable contiene información titulada “INFORME TÉCNICO DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN” con los siguientes subtítulos: datos generales, datos de la fase de preinversión, componentes de la intervención, antecedentes, consideraciones, características del servicio y tipología del proyecto, conceptos a tener en cuenta según metodología del invierte.pe, diagnóstico y planteamiento del problema, análisis del diagnóstico, situación de la infraestructura actual, de los documentos de gestión, con relación al CAP contrataciones y tendencia, de las capacidades de los trabajadores, mobiliario y equipamiento, con relación al manual de clasificador de cargos, con relación a la evaluación de riesgo sin intervención del proyecto, análisis de brecha, análisis de ubicación, estudios de análisis de riesgos, de los estudios técnicos y, de la evaluación.

En sus conclusiones, sugerencias y recomendaciones del entregable, advierte que las deficiencias, omisiones y modificaciones planteadas al estudio de preinversión podrán ser abordadas en la fase de



Firmado digitalmente por
MAMANI GUTIERREZ Cesar
Augusto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 10:51:57 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES ARENAS Zenaida
Soledad FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 10:56:53 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDOZA MARQUEZ Jonathan
Jeff FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 11:51:03 -05:00

elaboración de expediente y hasta antes de su aprobación. Asimismo, se recomienda de que la Unidad Ejecutora de Inversiones sustente adecuadamente cualquier modificación antes de la aprobación del expediente técnico, a fin de garantizar que no se afecte la concepción técnica y dimensionamiento del proyecto.

También se observa que el contenido del entregable se refiere a una descripción del proyecto con relación a la información contenida en la memoria descriptiva (desarrollada en la ejecución del primer Plan de Trabajo aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n.° 393-2024-GM-MDEA de 3 de octubre de 2024) e Informe Final de Evaluación de la Ficha Técnica del estudio de preinversión; además, señala deficiencias y omisiones en la documentación evaluada; agrega también información relacionada a hechos de las situaciones adversas mencionadas en los Hitos de Control como el riesgo de la falla el Chololo. El informe también incluye la necesidad de un documento oficial para la creación de la agencia municipal.

Sin embargo, no se observa que en el entregable se haga alguna referencia a los estudios básicos elaborados por la entidad o alguna **evaluación de los documentos generados** como resultado de los servicios contratados para la elaboración del expediente técnico en mérito al Plan de Trabajo aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 393-2024-GM-MDEA de 3 de octubre de 2024 los cuales significaron un gasto total de S/ 113 574,00 (Ciento cinco mil trescientos setenta y siete con 00/100 soles)² para la Entidad. Tampoco se observa que se haya evaluado si tales documentos **son compatibles con el estudio de preinversión**, tal como se exigía en las actividades a realizar según los términos de referencia:

"II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

(...)

Las actividades a realizar comprenden:

*a) Evaluación de los documentos (estudios básicos) elaborados por la Entidad y su **compatibilidad** con los estudios de pre inversión que derivaron en la declaración de viabilidad del proyecto de inversión. (Producto: Informe)"*

Como ya se ha señalado, los servicios contratados y pagados por la Entidad como parte de la ejecución del Plan de Trabajo del año 2024, y que formaron parte del primer entregable del Jefe de Proyecto, fueron los siguientes:

PRIMER ENTREGABLE:

I. Informe del jefe de proyecto

- Resolución de aprobación de Plan de trabajo
- Informe de visita al terreno

II. Plan de trabajo actualizado

- Cronograma de trabajo actualizado

III. Estudios preliminares

- Levantamiento topográfico
- Estudio de mecánica de suelos

IV. Anteproyecto

- Certificado de Parámetros Urbanos



Firmado digitalmente por
MAMANI GUTIERREZ Cesar
Augusto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 10:51:57 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES ARENAS Zenaida
Soledad FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 10:56:53 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDOZA MARQUEZ Jonathan
Jeff FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 11:51:03 -05:00

² Del seguimiento a la ejecución presupuestal mediante el aplicativo Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas, para la elaboración del expediente técnico hasta diciembre de 2024 se ha realizado el gasto de S/ 113 574,00.

- Memoria descriptiva y programa de áreas.
- Plano de localización y ubicación
- Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones)
- Plano de esquema Estructura General
- Planos de seguridad (Señalización y evacuación)
- Panel fotográfico de anteproyecto peatonal y/o aéreo
- Copia de título de propiedad y/o resolución de libre disponibilidad
- Modelo 3d

V. Ejecución financiera del proyecto

- Ejecución financiera
- Informes por especialidad
- Informe especialidad arquitectura
- Informe especialista costo y presupuestos
- Informe asistente técnico-modelador 3d
- Informe asistente administrativo
- Informe servicio de topografía

Entonces, parte de la revisión del proveedor José Antonio Pino Andia ha recaído en los estudios de preinversión a nivel de Ficha Técnica General; sin embargo, el proyecto de inversión se declaró viable el 30 de diciembre de 2022 y registrado en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, concluyendo así la fase de formulación y evaluación. Luego de dicho acto, la Entidad desarrolló actos propios de la fase de ejecución con la convocatoria de la Adjudicación Simplificada n.° 021-2023-MDEA-CS para el servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico; además, se suscribió el Contrato n.° 23-2023-MDEA de 18 de diciembre de 2023 con el Consorcio Consultor Kantu, el mismo que fue resuelto por parte de la Entidad mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 355-2024-GM-MDEA de 18 de setiembre de 2024. Más adelante, el 3 de octubre de 2024, se aprobó el Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico por la Entidad.

Por tanto, la Entidad con los estudios de preinversión declarados viables en diciembre de 2022 ya había iniciado acciones para la elaboración del expediente técnico sin haber realizado observaciones a los estudios de preinversión; además, la normativa aplicable, en estricto no establece una sub fase o etapa entre la fase de formulación y la fase ejecución de los proyectos de inversión. En todo caso, cualquier modificación previa a la aprobación del expediente técnico, estaría sujeta a las formalidades establecidas en los artículos 17 y 31 de la Directiva n.° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones".

De la revisión del producto entregado como resultado de la elaboración de los términos de referencia para la contratación de la ejecución de la obra bajo la modalidad de concurso oferta.

El producto denominado "Términos de referencia", entre otros aspectos, señala lo siguiente:

"4. Objetivo

(...)

Seleccionar un contratista calificado que se encargue de la elaboración del Expediente Técnico detallado y la ejecución de la obra: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES (AGENCIA MUNICIPAL) EN EL PROMUVI I, DISTRITO DE ILO – PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA (CUI: 2572250), incluido el mobiliario y el equipamiento, según lo dispuesto en el artículo 23 del reglamento, por lo tanto, la contratación comprende las siguientes prestaciones:



Firmado digitalmente por
MAMANI GUTIERREZ Cesar
Augusto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 10:51:57 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES ARENAS Zenaida
Soledad FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 10:56:53 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDOZA MARQUEZ Jonathan
Jeff FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 11:51:03 -05:00

- *Elaboración de un (1) Expediente Técnico de Obra.*
- *Ejecución de la obra*
- *Mobiliario y Equipamiento”*
- (...)

7. Normativa de Referencia y cumplimiento obligatorio

Para el presente procedimiento de contratación, se aplicarán las disposiciones legales y normativas vigentes en el marco de la contratación pública y las especificaciones técnicas establecidas para la construcción de edificaciones conforme a los siguientes documentos:

- *Ley de Contrataciones del Estado su Reglamento:*
- **TUO de la Ley N° 30225:** *Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificaciones*
- **Decreto Supremo N° 344-2018-EF:** *Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias vigentes.*
- *Directivas y otros lineamientos establecidos por el OSCE.*
- (...)

8. Modalidad y sistema de contratación

El presente procedimiento de selección se desarrolla bajo las siguientes características establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento:

TÍTULO VIII

EJECUCIÓN DE OBRA QUE INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

Capítulo I

Artículos: 212 al 215

Capítulo III

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIO BÁSICO DE INGENIERÍA

Artículos: 220 al 222

(Otros artículos que deriven y sean necesarios de la aplicación de los mencionados anteriormente)”



Firmado digitalmente por
MAMANI GUTIERREZ Cesar
Augusto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 10:51:57 -05:00

Como se puede observar, la normativa señalada para sustentar y desarrollar cada ítem de la propuesta de los términos de referencia actualmente no es aplicable para al procedimiento de selección a realizarse por la Entidad, ya que desde el 22 de abril de 2025 se encuentra vigente la Ley n.° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, publicada el 24 de junio de 2024³; así como su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo n.° 009-2025-EF, publicado el 22 de enero de 2025. En este nuevo marco legal, la modalidad de concurso oferta ya no se encuentra prevista y, en el caso de la ejecución de obra con diseño y construcción, tiene una nueva regulación en la Ley vigente.



Firmado digitalmente por
FLORES ARENAS Zenaida
Soledad FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 10:56:53 -05:00

Además, los términos de referencia requeridos para ser insumo del proceso de selección para la elaboración de expediente técnico y ejecución física, contiene información genérica y no las características técnicas mínimas del contenido del expediente técnico; señalando en algunos ítems “por elaborar al momento de realizar el requerimiento”.



Firmado digitalmente por
MENDOZA MARQUEZ Jonathan
Jeff FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 11:51:03 -05:00

³ en su vigésima novena disposición complementaria final señala que esta entrará en vigor a los noventa (90) días calendario a partir del día siguiente de la publicación de su reglamento

Imagen n.° 1
Términos de referencia de entregable del servicio

000031

(Aplica tanto para la elaboración del Expediente Técnico como para la ejecución de la obra)

El proceso de ejecución contractual durante la elaboración del Expediente Técnico, será el siguiente:

- 1) **Presentación de Propuesta Modificatoria:** Dentro de los primeros 15 días calendario tras la firma del contrato, el contratista deberá presentar a la Entidad una propuesta modificatoria a los estudios básicos proporcionados (principalmente la arquitectura planteada), justificando las posibles modificaciones a realizar. Este trabajo se realizará en permanente coordinación con el personal acreditado de la Entidad.
- 2) **Aprobación de Propuesta Arquitectónica:** En los siguientes 5 días calendario siguientes, período durante el cual se llevarán a cabo las coordinaciones necesarias que definan el alcance arquitectónico definitivo del Expediente Técnico, el contratista y la entidad deberán firmar el "Acta de Aprobación de Propuesta Arquitectónica de Expediente Técnico", documento suscrito entre el Representante Legal (o Común) del Contratista y el Gerente Municipal. Este trabajo se realizará en permanente coordinación con el personal acreditado de la Entidad.
- 3) **Presentación del Expediente Técnico Definitivo:** Una vez suscrita el Acta de Aprobación de Propuesta Arquitectónica de Expediente Técnico, el contratista debe presentar el Expediente Técnico de Obra definitivo en el plazo establecido, incluyendo todas las autorizaciones y permisos necesarios para iniciar la ejecución física de la obra. (Los 90 días considerados, incluye el plazo contemplado en "Aprobación de Propuesta Arquitectónica y Aprobación de Propuesta Arquitectónica".)
- 4) **Evaluación del Expediente Técnico:** El Contratista deberá presentar a la Entidad el Expediente Técnico para su evaluación y conformidad, siguiendo el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- 5) **Entrega de Documentos:** El contratista debe entregar a la Entidad tres juegos originales del Expediente Técnico, cada uno acompañado de un USB que

Fuente: Nota de Pago n.° 1309.25.81.25.4623 que contiene entregable
Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.° 2
Términos de referencia de entregable del servicio

000044

30. Anexos

ANEXO 01 - Estructura del Expediente Técnico

Contenido Expediente Técnico

Presentación del Expediente Técnico

Resumen ejecutivo

Memorias descriptivas (por cada especialidad)

Especificaciones técnicas (por cada especialidad)

Presupuesto (por cada especialidad)

Metrados y resúmenes de metrados (por cada especialidad)

Informe de vulnerabilidad

Ficha de evaluación ambiental

Estudio de mecánica de suelos

Levantamiento topográfico

Otros documentos

Planos y láminas

Nota: Esta estructura es referencial puesto que será definida al momento de elaborar los estudios básicos.

ANEXO 02 - Asignación de riesgos, acorde lo establecido en la directiva del OSCE correspondiente (Por elaborar al momento de realizar el requerimiento).

ANEXO 03 - Ficha técnica o el estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad (Por elaborar al momento de realizar el requerimiento).

ANEXO 04 - Estudios Básicos. (Por elaborar al momento de realizar el requerimiento).

Fuente: Nota de Pago n.° 1309.25.81.25.4623 que contiene entregable
Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por
MAMANI GUTIERREZ Cesar
Augusto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 10:51:57 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES ARENAS Zenaída
Soledad FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 10:56:53 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDOZA MARQUEZ Jonathan
Jeff FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 11:51:03 -05:00

La Subgerencia de Infraestructura, mediante informe n.° 1944-2025-SGI-GDTI/MDEA de 11 de abril de 2025, otorgó conformidad del servicio, procediéndose luego a pagar al proveedor mediante transferencia interbancaria conforme consta en la documentación adjunta a la Nota de Pago n.° 1309.25.81.25.4623.

II. Orden de Servicio n.° 0001818: “Servicio de implementación de recomendaciones a estudios de preinversión del proyecto ‘Creación de los servicios municipales (agencia municipal) en el Promuvi I, distrito de Ilo, provincia de Ilo, departamento de Moquegua’”

Como se ha indicado en el numeral anterior, el señor José Antonio Pino Andía fue contratado por la Entidad mediante Orden de Servicio n.° 000600 para realizar, entre otros, una evaluación de los documentos elaborados por la Entidad (estudios básicos) y su compatibilidad con los estudios de pre inversión que derivaron en la declaratoria de viabilidad del Proyecto de Inversión. Como resultado, el proveedor contratado elaboró un informe en el que formuló diversas sugerencias o recomendaciones relacionadas a los estudios de preinversión del proyecto, la cuales podían ser corregidas en la fase de elaboración del expediente técnico, conforme se indica en diversos párrafos del entregable.

Posteriormente, con informe n.° 2141-2025-SGI-GDTI/MDEA de 24 de abril de 2025, la Subgerencia de Infraestructura remitió a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura el producto de la Orden de Servicio n.° 0000600 de 3 de marzo de 2025 “Servicio de especialista y consultoría en procedimientos de selección bajo la modalidad de concurso oferta para la ejecución de obras públicas bajo la ley n.° 30225 y sus modificatorias” y solicitó las acciones a implementarse en mérito al nuevo reglamento de la Ley n.° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.

Así, con informe n.° 0422-2025-SGEP-GDTI-MDEA de 12 de mayo de 2025, la Subgerencia de Estudios y Proyectos solicitó a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura autorización para el requerimiento denominado: “Servicio de implementación de recomendaciones a estudio de preinversión del proyecto ‘Creación de los servicios municipales (agencia municipal) en el Promuvi I, distrito de Ilo, provincia de Ilo, departamento de Moquegua’ CUI N° 2572250”. Esta Gerencia, a su vez, con informe n.° 3076-2025-GDTI-MDEA de 13 de mayo de 2025, remitió el requerimiento a la Oficina General de Administración para luego ser derivado a la Oficina de Logística de Servicios Generales para su trámite correspondiente.

En relación al requerimiento antes indicado, la Oficina de Logística y Servicios Generales emitió la Orden de Servicio n.° 00001818 de 6 de junio de 2025 denominado “*Servicio de implementación de recomendaciones a estudio de preinversión del proyecto ‘Creación de los servicios municipales (agencia municipal) en el Promuvi I, distrito de Ilo, provincia de Ilo, departamento de Moquegua’ CUI N° 2572250*”, nuevamente a nombre del proveedor José Antonio Pino Andía.

En los términos de referencia que forman parte de dicha Orden de Servicio, se indica lo siguiente respecto a los entregables:

“VIII. ENTREGABLES

El entregable a presentar por parte del proveedor deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Índice
- Memoria descriptiva
- Base legal
- Base técnico normativa
- Diagnóstico de las áreas que brindan el servicio, según documentos de ROF y MOF de la entidad.



Firmado digitalmente por
MAMANI GUTIERREZ Cesar
Augusto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 10:51:57 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES ARENAS Zenaida
Soledad FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 10:56:53 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDOZA MARQUEZ Jonathan
Jeff FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 11:51:03 -05:00

- Diagnóstico de RRHH, según documentos de ROF y MOF de la entidad
- Diagnóstico de mobiliario equipamiento actual según inventario actual
- Análisis del área de ubicación del proyecto
- Análisis de atenciones al público, según área de mesa de partes
- Proyección de población demandante
- Proyección de atenciones
- Proyección de incremento de personal
- Estimación de costos de operación y mantenimiento sin proyecto
- Estimación de costos de operación y mantenimiento con proyecto
- Con los datos proporcionados con la parte técnica se elaborará: cuadros de metas y presupuestos por componentes a precios privados
- Estimación de costos a precios sociales
- Proyección de flujo de caja situación sin proyecto
- Proyección flujo de caja situación con proyecto
- Estimación de indicadores de rentabilidad social del PI
- Costos y presupuestos
- Plazos de ejecución
- Estudios de riesgos
- Conclusiones y recomendaciones
 - Planos generales
 - Plano de localización y ubicación
 - Información de sección de las vías frente al terreno, distancia a la esquina más cercana, norte magnético, zonificación de los terrenos colindantes.
 - Planos de Arquitectura General
 - Planimetría general (plantas, cortes y elevaciones)
 - Plano de techos del conjunto
 - Plano de Arquitectura
 - Niveles de pisos terminados
 - Dimensiones de los ambientes
 - Nombres de los ambientes
 - Mobiliario fijo
 - Amoblamiento, cuando se trate de dimensiones mínimas o sea necesario para entender el uso
 - Plano de cortes (02 secciones longitudinal y vertical)
 - Plano de elevaciones (en sus 04 lados)”



Firmado digitalmente por
MAMANI GUTIERREZ Cesar
Augusto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 10:51:57 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES ARENAS Zenaida
Soledad FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 10:56:53 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDOZA MARQUEZ Jonathan
Jeff FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 11:51:03 -05:00

Al respecto, se puede advertir que el contenido del producto que presentaría el proveedor como parte de su entregable correspondería al contenido de un estudio de preinversión, conforme las características y disposiciones señaladas en la Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión (octubre 2024) emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene por objeto orientar a las Unidades Formuladoras bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones para la elaboración de las fichas técnicas y estudios de perfil, esto por cuanto, el servicio requerido señala realizar diagnósticos, análisis, estimaciones y proyecciones, todo ello en relación a los servicios administrativos que brindará la Entidad a través de la nueva sede o agencia municipal. Así se tiene las siguientes similitudes:

GUÍA GENERAL PARA LA IDENTIFICACIÓN, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	ACTIVIDADES DEL ENTREGABLE
“1. IDENTIFICACIÓN (...) 1.2 Diagnóstico: (...) comprende la recopilación, sistematización y análisis de la información que	- Diagnóstico de las áreas que brindan el servicio, según documentos de ROF y MOF de la entidad. - Diagnóstico de RRHH, según documentos de ROF y MOF de la entidad.

contextualiza una situación negativa que afecta a una población determinada, así como las causas que la explican, sus consecuencias y su tendencia al futuro.	
1.2.1 El territorio: (...) se obtiene y analiza la información sobre las características y variables referidas al ámbito geográfico. Área de Estudio: (...) (i) área donde se localiza la población afectada, (ii) el área donde se ubica la UP a intervenir (...) o donde podría construirse una nueva UP, (...)	- Análisis del área de ubicación del proyecto
1.2.2 La Población Afectada: (...) conjunto de individuos afectados por la situación negativa que se intenta solucionar, entendida como una unidad necesidad insatisfecha asociada a una brecha prioritaria.	- Análisis de atenciones al público, según área de mesa de partes. - Proyección de población demandante
1.2.3 La Unidad Productora: (...) i. Infraestructura: Son bienes inmuebles que comprende las edificaciones, obras civiles e instalaciones, (...)	- Diagnóstico de las áreas que brindan el servicio, según documentos de ROF y MOF de la entidad.
ii. Terreno: (...)	- Análisis del área de ubicación del proyecto
iii. Equipo, mobiliario y vehículo (...)	- Diagnóstico de mobiliario equipamiento actual según inventario actual
iv. Intangibles (...) . Capacidad Humana: (...) . Capacidad organizacional: (...)	- Proyección de incremento de personal - Diagnóstico de las áreas que brindan el servicio, según documentos de ROF y MOF de la entidad. - Diagnóstico de RRHH, según documentos de ROF y MOF de la entidad
2. FORMULACIÓN 2.1 Introducción: Las orientaciones que se ofrecen en este módulo deben permitir: - Establecer el horizonte de evaluación del PI. - Realizar el estudio de demanda del(los) servicio(s) que brinda la UP. - Plantear la gestión del proyecto en las fases de Ejecución y Funcionamiento. - Establecer metas físicas para cada alternativa técnica. - Estimar los costos totales e incrementales de cada una de las alternativas técnicas.	- Proyección de población demandante - Proyección de atenciones - Estimación de costos de operación y mantenimiento sin proyecto - Estimación de costos de operación y mantenimiento con proyecto - Con los datos proporcionados con la parte técnica se elaborará: cuadros de metas y presupuestos por componentes a precios privados - Estimación de costos a precios sociales - Proyección de flujo de caja situación sin proyecto - Proyección flujo de caja situación con proyecto - Estimación de indicadores de rentabilidad social del PI - Costos y presupuestos - Plazos de ejecución - Planos generales - Plano de localización y ubicación - Información de sección de las vías frente al terreno, distancia a la esquina más cercana, norte magnético, zonificación de los terrenos colindantes. - Planos de Arquitectura General - Planimetría general (plantas, cortes y elevaciones) - Plano de techos del conjunto - Plano de Arquitectura - Niveles de pisos terminados - Dimensiones de los ambientes



Firmado digitalmente por
MAMANI GUTIERREZ Cesar
Augusto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 10:51:57 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES ARENAS Zenaida
Soledad FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 10:56:53 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDOZA MARQUEZ Jonathan
Jeff FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 11:51:03 -05:00

	- Nombres de los ambientes - Mobiliario fijo - Amoblamiento, cuando se trate de dimensiones mínimas o sea necesario para entender el uso - Plano de cortes (02 secciones longitudinal y vertical) - Plano de elevaciones (en sus 04 lados)"
3. EVALUACIÓN (...) es el proceso de identificar, cuantificar y valorar los costos y beneficios que se generen con su ejecución y funcionamiento, de tal forma de estimar su rentabilidad, examinando los riesgos que podría enfrentar a lo largo de su ciclo de vida.	- Estimación de costos de operación y mantenimiento sin proyecto - Estimación de costos de operación y mantenimiento con proyecto - Con los datos proporcionados con la parte técnica se elaborará: cuadros de metas y presupuestos por componentes a precios privados - Estimación de costos a precios sociales - Proyección de flujo de caja situación sin proyecto - Proyección flujo de caja situación con proyecto - Estimación de indicadores de rentabilidad social del PI - Estudios de riesgos

Es necesario recalcar que, el proyecto ha sido declarado viable el 30 de diciembre de 2022 tal como está registrado en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, concluyendo con ello la fase de formulación y evaluación, y con vigencia hasta diciembre de 2025⁴.

Entonces, el servicio con descripción : "Servicio de implementación de recomendaciones a estudio de preinversión del proyecto 'Creación de los servicios municipales (agencia municipal) en el Promuvi I, distrito de Ilo, provincia de Ilo, departamento de Moquegua' CUI N° 2572250 no guardaría relación o existiría ambigüedad con los entregables requeridos en los términos de referencia del servicio; toda vez que, las recomendaciones señalan omisiones y deficiencias que podrían abordarse durante la fase de elaboración del expediente técnico, pero de la revisión del producto a entregarse se trataría de una nueva evaluación y formulación del proyecto. Se debe tener en consideración que la elaboración del expediente técnico deberá ejecutarse de acuerdo con el estudio de preinversión a nivel de Ficha Técnica General de Mediana Complejidad aprobado el 30 de diciembre de 2022.

Por otro lado, el servicio contratado no justificaría su oportunidad dentro de la fase de ejecución del proyecto. Esto se debe a que la Entidad informó que tanto la elaboración del expediente técnico como su ejecución física estarán bajo la responsabilidad de un único postor, con el objetivo de optimizar tiempo, responsabilidades, costos y control de calidad.

En consecuencia, a la fecha no se estaría atendiendo una necesidad que contribuya al cumplimiento de la ejecución de la obra, como lo establece la Ley n.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, vigente a partir del 22 de abril de 2025:



Firmado digitalmente por
MAMANI GUTIERREZ Cesar
Augusto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 10:51:57 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES ARENAS Zenaida
Soledad FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 10:56:53 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDOZA MARQUEZ Jonathan
Jeff FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 11:51:03 -05:00

⁴ Directiva n.º 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones":
"Artículo 27. Vigencia de la declaración de viabilidad
La declaración de viabilidad de los proyectos de inversión tiene una vigencia de tres (03) años contados desde su registro en el Banco de Inversiones. (...)"

"Artículo 46. Elaboración del requerimiento

(...)

46.2 Las entidades contratantes gestionan las contrataciones considerando todo el ciclo de vida de los bienes, servicios y obras, los cuales se orientan a prevenir o atender una necesidad, o a afrontar un problema relevante para el cumplimiento de los fines públicos.

46.3 (...)

46.4 El requerimiento se formula de manera clara y objetiva, y debe expresar el bien, servicio u obra a contratar, preferentemente, en función a su desempeño y funcionalidad. (...)"

(Subrayado es agregado)

Los hechos descritos están relacionados con el incumplimiento de la siguiente normativa:

- **Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 284-2018-EF y sus modificatorias.**

"(...)

Artículo 17. Fase de Ejecución

17.1 La fase de Ejecución se inicia luego de la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o de la aprobación, en el caso de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación.

17.2 La fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones.

(...)

17.5 Las modificaciones que se presenten antes de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, según corresponda, proceden para los proyectos de inversión, siempre que no se modifique el objetivo central del mismo y se mantenga su concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UF en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones sobre la base del sustento remitido por la UEI. (...)"

- **Directiva n.º 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral n.º 001-2019-EF/63.01 de 23 de enero de 2019 y sus modificatorias.**

"(...)

Artículo 31. Modificaciones antes de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente

31.1 Un proyecto de inversión puede tener modificaciones que impliquen el cambio de localización dentro de su ámbito de influencia o variaciones en la capacidad de producción o de la tecnología de producción para atender a la demanda de la población objetivo del proyecto de inversión viable; incluye también a otras alternativas de solución evaluadas en la ficha técnica o el estudio de preinversión que cumplan los requisitos de viabilidad, según corresponda. Dichas modificaciones no afectan la concepción técnica.

(...)."



Firmado digitalmente por
MAMANI GUTIERREZ Cesar
Augusto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 10:51:57 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES ARENAS Zenaida
Soledad FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 10:56:53 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDOZA MARQUEZ Jonathan
Jeff FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 11:51:03 -05:00

- **Ley n.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, publicado el 24 de junio de 2024.**

“(…)

Artículo 46. Elaboración del requerimiento

“(…)

46.2 Las entidades contratantes gestionan las contrataciones considerando todo el ciclo de vida de los bienes, servicios y obras, los cuales se orientan a prevenir o atender una necesidad, o a afrontar un problema relevante para el cumplimiento de los fines públicos.

“(…)

46.4 El requerimiento se formula de manera clara y objetiva, y debe expresar el bien, servicio u obra a contratar, preferentemente, en función a su desempeño y funcionalidad. (…). En los documentos integrantes del expediente de contratación, según corresponda, se aplica expresamente el principio de valor por dinero.

“(…)

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

“(…)

VIGÉSIMA NOVENA. Vigencia de la ley

La presente norma entra en vigor a los noventa días calendario contados a partir del día siguiente a la publicación de su reglamento, excepto la décima tercera, décima sexta, décima novena y vigésima octava disposiciones complementarias finales, así como la única disposición complementaria modificatoria, que entran en vigor a partir del día siguiente de la publicación de la presente ley en el diario oficial El Peruano.”

Los hechos expuestos revelan que la entidad ha contratado diversos servicios de consultoría sin que a la fecha cuente con un expediente técnico culminado ni aprobado; situación que viene ocasionado demoras en la ejecución del proyecto de inversión y que este no cumpla la finalidad pública para la que fue concebido.



Firmado digitalmente por
MAMANI GUTIERREZ Cesar
Augusto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 10:51:57 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL.

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 5: Servicios contratados previo a la elaboración de expediente técnico y ejecución de obra, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros, por cuanto la documentación e información de la Entidad obra en su acervo documentario.



Firmado digitalmente por
FLORES ARENAS Zenaida
Soledad FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 10:56:53 -05:00

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS.

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.



Firmado digitalmente por
MENDOZA MARQUEZ Jonathan
Jeff FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2025 11:51:03 -05:00

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.

No aplica.

IX. CONCLUSIÓN.

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 5: Servicios contratados previo a la elaboración de expediente técnico y ejecución de obra, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del proyecto: “Creación de los servicios municipales (Agencia Municipal) en el Promuvi I, distrito de Ilo - provincia de Ilo – departamento de Moquegua” Código Único n.º 2572250”, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES.

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 5: Servicios contratados previo a la elaboración de expediente técnico y ejecución de obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto: “Creación de los servicios municipales (Agencia Municipal) en el Promuvi I, distrito de Ilo - provincia de Ilo – departamento de Moquegua”
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Ilo, 24 de junio de 2025

 Firmado digitalmente por FLORES
ARENAS Zenaida Soledad FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-06-2025 10:58:09 -05:00

Zenaida Soledad Flores Arenas
Supervisor
Comisión de Control

 Firmado digitalmente por MAMANI
GUTIERREZ Cesar Augusto FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-06-2025 10:52:46 -05:00

César Augusto Mamani Gutiérrez
Jefe de Comisión
Comisión de Control

 Firmado digitalmente por MENDOZA
MARQUEZ Jonathan Jeff FAU
20131378972 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-06-2025 11:51:42 -05:00

Jonathan Jeff Mendoza Márquez
Jefe del OCI
Municipalidad provincial de Ilo

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Ilo, 24 de Junio de 2025

OFICIO N° 000390-2025-CG/OC0445

Señor:

Florentino Nina Fernández

Alcalde Distrital

Municipalidad Distrital de El Algarrobal

Av. Principal S/N - Km. 15

Moquegua/Ilo/El Algarrobal

Asunto : Notificación del Informe de Hito de Control n.° 013-2025-OCI/0445-SCC

Referencia : a) Artículo 8 de la Ley n.° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 28 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada Hito de Control n.° 5 – Servicios contratados previo a la elaboración de expediente técnico y ejecución de la obra "Creación de los servicios municipales (agencia municipal) en el Promuvi I, distrito de El Algarrobal – provincia de Ilo – departamento de Moquegua", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.° 013-2025-OCI/0445-SCC, que se adjunta al presente documento en veinte (20) folios.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Jonathan Jeff Mendoza Marquez

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial de Ilo
Contraloría General de la República

(JMM/zfa)

SISGEDO: 01533209

Nro. Emisión: 00530 (0445 - 2025) Elab:(U21454 - 0445)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000032-2025-CG/0445

DOCUMENTO : OFICIO N° OFICIO N° 000390-2025-CG/OC0445

EMISOR : JONATHAN JEFF MENDOZA MARQUEZ - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : FLORENTINO NINA FERNANDEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20154491288

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 21

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada Hito de Control n.º 5 ¿ Servicios contratados previo a la elaboración de expediente técnico y ejecución de obra "Creación de los servicios municipales (agencia municipal) en el Promuvi I, distrito de El Algarrobal ¿ provincia de Ilo ¿ departamento de Moquegua", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.º 013-2025-OCI/0445-SCC, que se adjunta al presente documento en veinte (20) folios.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000390-2025-OC0445
2. Informe 013-2025-0445-SCC[F]





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° OFICIO N° 000390-2025-CG/OC0445

EMISOR : JONATHAN JEFF MENDOZA MARQUEZ - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : FLORENTINO NINA FERNANDEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada Hito de Control n.º 5 ¿ Servicios contratados previo a la elaboración de expediente técnico y ejecución de obra "Creación de los servicios municipales (agencia municipal) en el Promuvi I, distrito de El Algarrobal ¿ provincia de Ilo ¿ departamento de Moquegua", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.º 013-2025-OCI/0445-SCC, que se adjunta al presente documento en veinte (20) folios.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA**

ELECTRÓNICA N° 20154491288:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000032-2025-CG/0445
2. OFICIO-000390-2025-OC0445
3. Informe 013-2025-0445-SCC[F]

NOTIFICADOR : ZENaida SOLEDAD FLORES ARENAS - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

